



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del veintinueve de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-54/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional; Álvaro Terrazas Ramírez, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Acosta Corral, representante del Partido de la Revolución Democrática; y Miguel Martín del Campo Montaña, en contra de Juan Carlos Loera de la Rosa, Diputado Federal postulado por el partido político MORENA, el partido político MORENA y/o quienes resulten responsables, por la presunta comisión de conductas, por la presunta comisión de conductas, que desde su óptica, constituyen violaciones a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 259 numeral 1, inciso a) y 263 numeral 1, inciso c) y e) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, al realizar una indebida promoción de su imagen y nombre con uso de recursos públicos, así como actos anticipados de precampaña y campaña; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador y el Apartado CUARTO, párrafo segundo del Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua relativo a las reglas de turno de los expedientes por la terminación del encargo de dos Magistrados y por la nueva integración de dos Magistraturas, de fecha primero de diciembre del dos mil veinte; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

***Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.***

***Vistos: 1. La documentación descrita por el Secretario General de este Tribunal, emitida el día en que se actúa -veintinueve de diciembre- a las nueve horas con cuarenta minutos, por medio de la cual se da cuenta de la promoción, a saber:***

- *Escrito remitido por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual realiza diversas manifestaciones y adjunta, lo que, desde su perspectiva, resultan ser pruebas supervinientes en el presente asunto.*

*Al respecto, es importante recordar que el presente asunto, a través de acuerdo emitido por esta Ponencia el **veintiocho de diciembre a las quince horas con tres minutos**, se declaró que el procedimiento respectivo se encuentra en **estado de resolución**, razón por la que se **circuló el proyecto** de resolución respectivo y se **convocó** a Sesión Pública de resolución del sumario.*

*Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** *Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado Julio César Merino Enríquez ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General